ADENDA N° 01/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015
ID N° 297151

"MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO"

San Alberto, 01 de Julio de 2015.

La U.O.C. de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO,** emite la presente adenda, a fin de modificar el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos:

Anexo 3

5. Formas y Condiciones de Pago
NO HABRÁ ANTICIPO. Se abonará de acuerdo a avances de obras y contra certificaciones aprobadas por la fiscalización.

El oferente que resulte adjudicado, deberá presentar los siguientes documentos:

- Una Póliza de Seguro en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 130 (ciento treinta) días. *(Al momento de la firma del contrato)*

PRO FORMA DE CONTRATO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA entregará a la firma del presente contrato los siguientes documentos:

- Una Póliza de Seguro en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 130 (ciento treinta) días.
- Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO U.O.C.

Alejandra Páez Arévalo
Responsable Interina UOC